

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
21 DE MARZO DE 2012.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **veintiuno de marzo de dos mil doce**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D. Alejandro de Utrilla Palombi ¹

Vocales:

D^a. Natividad Perales Torres
D^a. Vanesa Martínez Monroy
D^a. Paloma Tejero Toledo
D. David Sánchez del Rey
D^a. Laura Cillero Perfecto
D. Roberto Sánchez Muñoz
D^a Aranzazu Fernández Castelló ²

**Coordinador General de Urbanismo y Gerente por
sustitución:**

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario:

D. José López Viña

Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Asesores:

Dña. María García Arrieta, Directora del Departamento Económico
Presupuestario de la Gerencia Municipal de Urbanismo

¹ D. Alejandro de Utrilla Palombi se incorpora conforme a la cuestión de orden que figura en el acta.

² Dña. Aranzazu Fernández Castelló se incorpora conforme a la cuestión de orden que figura en el acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ORGANIZACIÓN

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la modificación de la composición del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo y cuyo contenido literal se transcribe:

“ Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008, en su artículo 7 establece la composición del Consejo de Gerencia, que estará constituido por el Presidente, el Vicepresidente, 7 vocales, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Resultado que por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mostoles con fecha 10 de enero de 2012 se ha dictado decreto sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde y modificaciones en la denominación y atribuciones de determinadas Concejalías delegadas nº 52/12.

En las disposiciones del citado decreto se nombra Teniente de Alcalde Segundo y Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda a D. Jesús Pato Ballesteros, en el que se delega entre otras atribuciones la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo previsto en los artículos 7 y 13 de los Estatutos de la misma, aprobados por acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2008, con las atribuciones señaladas en el artículo 14 de dichos Estatutos.

Resultando que asimismo en el citado decreto se nombra Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo al Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Alejandro de Utrilla Palombi, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de los Estatutos de la misma, aprobados por acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2008.

Resultando que la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012 adoptó acuerdo sobre nombramiento de Dña. Vanesa Martínez Monroy como vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en representación del Grupo Municipal Popular.

Resultando que por la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 29 de noviembre de 2011 se ha dictado decreto aceptando el cese voluntario presentado por D. Gonzalo Fernández Martínez en su puesto de Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles y en su consecuencia, dar a este de baja en la plantilla de este Organismo, con efectos del 30 de noviembre de 2011 nº 427/11.

A tenor de lo anterior el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo queda constituido por los siguientes miembros:

- **Presidente:**
 - o Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros
- **Vicepresidente:**
 - o D. Alejandro de Utrilla Palombi
- **Vocales:**
 - o Grupo PP
 - Dña. Paloma Tejero Toledo
 - Dña. Vanesa Martínez Monroy
 - D. David Sánchez del Rey
 - Dña. Natividad Perales Torres
 - o Grupo PSOE
 - Dña. Laura Cillero Perfecto
 - D. Roberto Sánchez Muñoz
 - o Grupo IU-LOS VERDES
 - Dña. Aranzazu Fernández Castelló

Con voz y sin voto:

- **Secretario**
 - o D. José López Viña
- **Interventor**
 - o D. Caín Poveda Taravilla
- **Gerente**
 - o D. Francisco Javier Zaragoza Ivars, por sustitución

- **Coordinador General de Urbanismo**
 - o D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia. ”

Los miembros presentes se dan por enterados.

El Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo da la bienvenida a los nuevos miembros.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE MARZO DE 2012.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 16 de septiembre de 2011 y 9 de marzo de 2012 y cuyo contenido literal se transcribe:

“ En virtud de las competencias atribuidas al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el artículo 14 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, se han adoptado 244 resoluciones que figuran asentadas en el Libro Registro de Resoluciones del Presidente con los números 296 al 493 del 2011 y del 1 al 47 de 2012, correspondientes al período comprendido entre el día 16 de septiembre de 2011 y 9 de marzo de 2012.

Del total de resoluciones el 28% corresponden a requerimientos de legalización y paralización de obras y de actividades, el 30% a archivo de expedientes, el 39% a autorizaciones, disposiciones y órdenes de pago de gastos generales y el 3% restante a asuntos varios.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia del Libro Registro de Resoluciones citado. ”

Los miembros presentes se dan por enterados.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE MARZO DE 2012.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de septiembre de 2011 y 9 de marzo de 2012 y cuyo contenido literal se transcribe

“ En virtud de las competencias atribuidas al Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el artículo 16 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, se han adoptado 769 resoluciones que figuran asentadas en el Libro Registro de Resoluciones del Gerente con los números 1.802 al 2.291 del 2011 y del 1 al 280 del 2012, correspondientes al período comprendido entre el día 14 de septiembre del 2011 y 9 de marzo del 2012.

Del total de resoluciones el 62% corresponde a otorgamiento de licencias, cambios de titularidad y terrazas de veladores, el 17% a autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones, el 11% a ordenes de ejecución, el 6% a devolución de fianza y aval y el 4% restante a desistimientos, renunciaciones, denegaciones y caducidades relativos a licencia.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia del Libro Registro de Resoluciones citado. ”

Los miembros presentes se dan por enterados.

Cuestión de orden³

5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 9 DE MARZO DE 2012.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la

³ En este momento se incorpora D. Alejandro de Utrilla Palombi.

Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 26 de septiembre de 2011 y 9 de marzo de 2012 y cuyo contenido literal se transcribe:

“ En virtud de las competencias atribuidas al Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el artículo 12 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, éste Órgano desde la última sesión celebrada, el día 16 de septiembre de 2011, de la que se dio cuenta al Consejo de Gerencia en sesión del día 30 de septiembre de 2011, ha venido celebrando las sesiones establecidas en su régimen de funcionamiento.

Durante el período comprendido entre el día 26 de septiembre de 2011 y 9 de marzo de 2012, se han celebrado 24 sesiones, los días 26 de septiembre; 3, 10, 17 y 24 de octubre; 2, 7, 14, 21 y 28 de noviembre y 2, 12, 19, 20 y 26 de diciembre de 2011 y 9, 16, 23 y 30 de enero; 6, 13, 20 y 27 de febrero y 5 de marzo de 2012, en las que se han adoptado 268 acuerdos que aparecen reflejados en el documento que se adjunta.

Del análisis de los acuerdos adoptados, se cree oportuno destacar los siguientes:

Sobre Organización y Funcionamiento:

Con fecha 10 de octubre de 2011 se dio cuenta de la resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 4 de octubre de 2011, relativa a la modificación de la constitución del Comité Ejecutivo.

Con fecha 7 de noviembre de 2011 se aprobó la habilitación de sendos Libros específicos de Decretos Digitales.

Con fecha 16 de enero de 2012 se dio de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 52/12, de 10 de enero, sobre nombramiento del Presidente y del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como de la resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre modificación de la composición del Comité Ejecutivo.

Con fecha 5 de marzo de 2012 se aprobó la propuesta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre medidas para favorecer la generación de empleo y crecimiento económico, a través de la simplificación y agilización administrativa en la tramitación de licencias urbanísticas

Sobre Licencias de Construcción, Ampliación, Modificación, Reforma y Demolición de Viviendas y Naves Industriales (43,65 %):

La construcción de 264 viviendas (113 de VPPL, 124 VPPAOCJ y 27 libres); 3 cambios de uso de locales a vivienda; 1 cambio de uso de vivienda a oficina; primera ocupación de 1124 viviendas, 9 naves industriales, un Polideportivo, una ampliación de 12 aulas, del Hospital Rey Juan Carlos, de

Edificio I+D en el PAU-5, 2 aparcamientos subterráneos; construcción de 2 naves industriales para ITV; la construcción de un Campo de fútbol; construcción de edificio comercial para supermercado; construcción de 2 aparcamientos; construcción de edificio industrial; construcción de 4 naves industriales; demolición de vivienda familiar; modificación de dos aparcamientos subterráneos.

Sobre Licencias de Instalación y Evaluación de Actividades (6,34 %):

Evaluación ambiental y/o instalación de 14 actividades, con las obras necesarias para su implantación, cuando procede.

Sobre Disciplina Urbanística y Procedimientos Sancionadores (22,39 %):

La iniciación de 41 procedimientos sancionadores; imposición de 1 sanción definitiva (por una cuantía de 24.096 €); modificación de 3 iniciaciones de procedimientos sancionadores; subsanación de error de 2 iniciaciones de procedimientos sancionadores; clausura de 6 actividades; levantamiento de clausura de 5 actividades y caducidad de 1 procedimiento sancionador.

Sobre Instrumentos de Planeamiento y de Gestión Urbanística (1,87 %):

Estas se refieren a la elevación de los expedientes correspondientes al Órgano competente municipal, y entre estas cabría destacar las siguientes:

PP-4: Modificación del Proyecto de Urbanización: Red de Saneamiento.

PAU-1: Disolución de la Junta de Compensación y posterior liquidación, por su transformación en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

UG-22: Plan Especial para definición de usos pormenorizados permitidos en Ordenanza ZU-HO.

PAU-4: Modificación Puntual nº 5 del Proyecto de Urbanización: Proyecto de Ejecución Tratamiento Paisajístico nº 6.

Segregación de parcela.

Sobre Recursos Humanos (0,75 %)

Incluye la baja laboral por cese voluntario del Gerente Municipal de Urbanismo y la baja laboral de una auxiliar administrativa. ”

Los miembros presentes se dan por enterados.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. Laura Cillero Perfecto se interesa por el acuerdo 4/75 adoptado por el Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2012 relativo a la solicitud de informes sobre las medidas a adoptar para favorecer la generación de empleo y crecimiento económico a través de la simplificación y agilización administrativa en la tramitación de licencias urbanísticas.

El Sr. Presidente le manifiesta que dichos informes se están elaborando y que cuando estén emitidos se le comunicará.

Cuestión de orden⁴

PARTE RESOLUTIVA

6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2011

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2011 y la exposición que de su contenido hace la Directora del Departamento Económico Presupuestario, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“ Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2011.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2011, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 9 de marzo de 2012, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2011, que presenta el siguiente detalle:

<u>Resultado presupuestario ajustado, negativo</u>	<u>- 319.207,08 €</u>
<u>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</u>	<u>729.094,05 €</u>

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004,

⁴ En este momento se incorpora Dña. Aranzazu Fernández Castelló

son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2011 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mostoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2011			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011	IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	373.403,09		846.808,30
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.054.361,76		661.398,53
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	292.589,22		686.512,16
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	769.150,53		90.180,03
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS			567
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	7.377,99		115.860,66
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	698.670,80		459.905,70
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	38.285,83		12.849,46
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	297,82		113,12
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	660.375,53		446.943,12
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	729.094,05		1.048.301,13
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00		2.280,45
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	729.094,05		1.042.695,31

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	2.938.726,84	3.235.771,53		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	22.162,39		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.938.726,84	3.257.933,92		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.938.726,84	3.257.933,92		-319.207,08
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-319.207,08

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2011, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. ”

El Consejo de Gerencia acuerda, por mayoría de seis votos a favor (Grupo Popular) frente a tres en contra (Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Durante el transcurso de la sesión toma la palabra el Sr. Vicepresidente, D. Alejandro de Utrilla Palombi, para felicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo por el esfuerzo de ahorro de gestión, planteando la necesidad de que se continúe en ese camino, tal como hace el propio Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le agradece su felicitación e informa que se va a hacer un esfuerzo de organización y eficacia para todos los Departamentos.

7/ 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2011

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2011 y la exposición que de su contenido hace la Directora del Departamento Económico Presupuestario, cuyo contenido liberal se transcribe a continuación:

“ Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad
- La de los organismos autónomos
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2011.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que

se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2011, que está integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-financiero.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de

discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia acuerda, por mayoría de seis votos a favor (Grupo Popular) frente a tres en contra (Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Durante el transcurso de la sesión toma la palabra el Sr. Vicepresidente, D. Alejandro de Utrilla Palombi, para felicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo por el esfuerzo de ahorro de gestión, planteando la necesidad de que se continúe en ese camino, tal como hace el propio Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le agradece su felicitación e informa que se va a hacer un esfuerzo de organización y eficacia para todos los Departamentos.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. Laura Cillero Perfecto ruega se les pase los datos reflejados en la Memoria de Gestión de la Cuenta General, respondiéndole el Sr. Presidente que los datos están en el expediente y que no hay inconveniente en facilitárselo.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

8/ 8.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

9/ 9.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente